



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00185907

VISTO:

Los comprobantes presentados por la Dra. Claudia C. Motran, Directora de la Escuela de Posgrado de esta Facultad, correspondientes a gastos ocasionados en concepto de coffee break ofrecidos en reuniones de comisiones (CADyM, CAE, CEP Y CPO) durante los meses de febrero y marzo del año 2023 y en los talleres para estudiantes y directores realizados el 20 y 21 de marzo, según IF-2023-00182886-UNC-AP#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-5-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes detallados a continuación:

Fecha	Proveedor	Comprobante	Monto
21/03/2023	HAUKE LUCAS LAUTARO	C/00003-00000016	\$1.650,00
27/02/2023	NOSTRI SAPORI SRL	B/00004-00000287	\$563,40
20/03/2023	CENCOSUD SRL	T/13228-00032299	\$5.662,36
13/02/2023	NOSTRI SAPORI SRL	B/00004-00000280	\$1.650,00
06/03/2023	NOSTRI SAPORI SRL	B/00004-00000289	\$493,75
		TOTAL	\$10.019,51

Artículo 2do.: Disponer el pago de \$22,65 (Pesos Veintidós con 65/100) al proveedor CENCOSUD SA CUIT: 30-59036076-3 en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro: Reintegrar a la Dra. Caludia C. Motran la suma de \$9.996,86 (Pesos Nueve Mil Novecientos

Noventa y Seis con 86/100) por los gastos arriba mencionados.

Artículo 4to.: Establecer que las erogaciones mencionadas en los artículos anteriores sean atendidas con fondos de Apoyo a la Escuela de Posgrado.

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.